Gobierno de Canarias
Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial
Dirección General
de Ordenación del Territorio

Plan Diretor

Reserva Natural Integral de Los Islotes

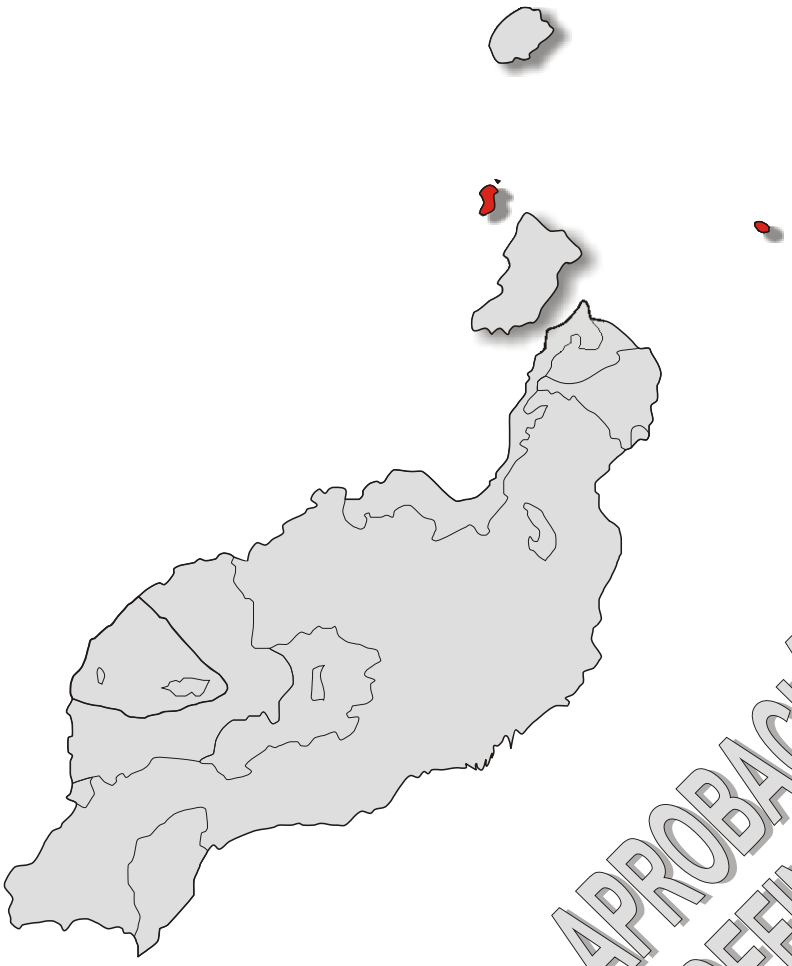

APROBACIÓN DEFINITIVA

Documento Económico-Financiero

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 20-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
Las Palmas de G.C. 25-OCTUBRE-2006

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 2

2. COSTES DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN 2
2.1. Programa de conservación, restauración y mejora del medio 2
2.1.1. Vigilancia 2
2.1.2. Limpieza de costas 3
2.1.3. Prevención de desastres ecológicos 3
2.2. Programa de vida silvestre 3
2.2.1. Erradicación de flora exótica 3
2.2.2. Estudio sobre las poblaciones de aves marinas 4
2.2.3. Estudio sobre las poblaciones de aves rapaces 4
2.2.4. Instalación y mantenimiento de infraestructuras 4
2.2.5. Estudio de la flora endémica amenazada 5
2.3. Programa de estudios e investigación 5
2.3.1. Catálogo de flora 5
2.3.2. Dinámica de la vegetación 5
2.3.3. Catálogo de fauna invertebrada 5
2.3.4. Depredación sobre pequeños procelariformes 6
2.3.5. Mamíferos endémicos 6
2.3.6. Aves migratorias 6

3. COSTES DE LAS ACTUACIONES BÁSICAS 6
3.1. Adquisición de Montaña Clara 6
3.2. Campaña de educación ambiental 7
3.3. Señalización 7

4. RESUMEN DE LA INVERSIÓN 7
4.1. Resumen de la estimación planteada 7
4.2. Programación temporal 8
4.3. Distribución temporal del presupuesto 9
4.4. Distribución sectorial del presupuesto 10

5. MECANISMOS DE FINANCIACIÓN 10
5.1. Subvenciones procedentes del Gobierno de Canarias 10
5.2. Recursos financieros procedentes de la Unión Europea 11

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 20-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
Las Palmas de G.C. 25-OCTUBRE-2006

1. INTRODUCCIÓN.

Según se establece en el artículo 22.9. del *Texto Refundido*, los Planes Directores deberán incluir un estudio financiero que recoja las actuaciones que se prevean. En cuanto al mecanismo de financiación, y sin perjuicio de las competencias propias de cada administración pública, se incluye al final del documento un apartado de carácter preliminar, que aporta algunas posibilidades de ayudas y subvenciones para apoyar la gestión del espacio.

Por otra parte, y según la *ley 2/2000, de 17 de julio, de medidas económicas, en materia de organización y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de normas tributarias*, concretamente en la disposición adicional segunda, apartado quinto, se establece un nuevo artículo al *Texto Refundido* (art. 201-bis) de gran importancia para la financiación de actividades en el ámbito de los espacios protegidos. En éste se expone, que los ingresos procedentes de las sanciones impuestas por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en el ejercicio de competencias propias o delegadas por las administraciones locales de Canarias, deberán destinarse a financiar programas de protección, restauración o mejora del territorio canario. De igual forma, las actuaciones podrán ser financiadas por capital público, privado o mixto.

Los programas de actuación han sido ordenados según su prioridad de ejecución e independientemente de su coste económico. Aunque la vigencia del Plan Director es, en principio, indefinida, las normas de actuación propuestas están destinadas a realizarse en un período no superior a cinco años. Es interesante disponer al final de éste, de una memoria resumen que relacione las actuaciones llevadas a cabo, las que están pendientes y su grado de ejecución, especificándose además su coste y los recursos financieros de que se dispone. En este documento se plantea una aproximación al coste económico de las acciones previstas, tanto en los programas como en las actuaciones básicas a realizar en los cinco primeros años de vigencia del Plan Director. Estos costes podrán variar en función de los medios que pueda aportar la administración gestora (transportes, material, etc.). Para la realización de las estimas se han utilizado las tarifas establecidas por GesPlan S.A. para el año 2003.

2. COSTES DE LOS PROGRAMAS DE ACTUACIÓN.

2.1. Programa de conservación, restauración y mejora del medio.

2.1.1. Vigilancia.

Contempla la estima del coste anual para incrementar la plantilla encargada de reforzar la vigilancia de la reserva, que debe constar de un

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 20-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
Las Palmas de G.C. 25-OCTUBRE-2006

patrón de embarcación y dos marineros, así como de cuatro agentes de medio ambiente para la zona. Esta actuación coincide con la propuesta en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Archipiélago de Chinijo, por lo que se propone una gestión coordinada para ambos espacios.

ACTUACIÓN	COSTE ANUAL
Cuatro agentes de medio ambiente	90.150 €
Tripulación complementaria (patrón y 2 marineros)	39.980 €
TOTAL	130.130 €

2.1.2. Limpieza de costas.

Las campañas de limpieza se realizarán como mínimo una vez al año (dos días), contando con cuatro operarios. Las basuras que no se puedan quemar deberán ser retiradas del islote.

ACTUACIÓN	COSTE ANUAL
Limpieza de costas	1.800 €

2.1.3. Prevención de desastres ecológicos.

Este tipo de actuación conllevaría primeramente la elaboración de un plan de coordinación y emergencia para prevenir desastres ecológicos tales como vertidos de contaminantes en las proximidades de la reserva o introducción de especies invasoras. Después de su elaboración, el órgano gestor de la reserva deberá dotarse con los medios materiales y personales necesarios para acometer las determinaciones contenidas en el plan.

ACTUACIÓN	COSTE
Plan de prevención de desastres ecológicos	30.050 €

2.2. Programa de vida silvestre.

2.2.1. Erradicación de flora exótica.

Los trabajos orientados a la erradicación de *Nicotiana glauca* se prolongarán hasta la completa eliminación de esta especie en el islote de Montaña Clara. En esta actividad participarán cuatro personas y se realizará en dos visitas al año, de cuatro días cada una.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 20-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
Las Palmas de G.C. 25-OCTUBRE-2006

ACTUACIÓN	COSTE ANUAL
Erradicación de flora exótica	2.370 €

2.2.2. Estudio sobre las poblaciones de aves marinas.

Los trabajos encaminados al seguimiento de las poblaciones de aves marinas en la reserva tendrán lugar a lo largo del período de cría de cada una de las especies estudiadas, prestando especial atención a las especies amenazadas. Todas las especies serán estudiadas por cuatro investigadores cada cinco años, salvo el Paíño Pechialbo, que se hará cada dos años y por dos personas.

ACTUACIÓN	COSTE ANUAL
Estudio sobre las poblaciones de aves marinas	22.235 €
Estudio de la población del Paíño Pechialbo	1.000 €
TOTAL	23.235 €

2.2.3. Estudio sobre las poblaciones de aves rapaces.

Consistirá en el seguimiento del estado y distribución de las poblaciones de aves rapaces, prestando especial atención a aquellas especies amenazadas. Los trabajos se llevarán a cabo cada tres años con una duración de 15 días cada año, precisándose para ello tres investigadores.

ACTUACIÓN	COSTE ANUAL
Estudio sobre las poblaciones de aves rapaces	6.000 €

2.2.4. Instalación y mantenimiento de infraestructuras.

Estas labores están encaminadas a la mejora y mantenimiento del bebedero de Montaña Clara. Éste será revisado frecuentemente para comprobar su correcto funcionamiento. Para la instalación del mecanismo de autoabastecimiento del bebedero se contará con tres operarios.

ACTUACIÓN	COSTE ANUAL
Mantenimiento de infraestructuras	105 €
Instalación de mecanismo de autoabastecimiento de agua del bebedero	1.600 € *
TOTAL	1.705 €

* Esta inversión se realizará únicamente el primer año de vigencia del plan director.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha: 20-JULIO-2006
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente:
Las Palmas de G.C. 25-OCTUBRE-2006

2.2.5. Estudio de la flora endémica amenazada.

Este apartado contempla el estudio de las poblaciones de *Caralluma burchardii*, cada tres años, por al menos dos investigadores. Cada una de las visitas tendrá una duración de tres días.

ACTUACIÓN	COSTE ANUAL
Estudio de la flora endémica amenazada	700 €

2.3. Programa de estudios e investigación.

2.3.1. Catálogo de flora.

Este trabajo será realizado por dos investigadores en un período de dos años. Se contempla varias visitas anuales con una estancia total en la reserva de quince días.

ACTUACIÓN	COSTE ANUAL
Catálogo de flora	3.000 €

2.3.2. Dinámica de la vegetación.

El estudio incluye el seguimiento de la evolución de la vegetación del islote de Montaña Clara después de la erradicación del Conejo, teniendo en cuenta los datos registrados en el inicio y durante la eliminación del mismo. El trabajo se realizará cada dos años, con períodos de estancia en el islote de siete días al año y mediante tres investigadores.

ACTUACIÓN	COSTE ANUAL
Dinámica de la vegetación	2.000 €

2.3.3. Catálogo de fauna invertebrada.

La elaboración de este catálogo será realizada por dos investigadores y contemplará varias visitas al año con una duración total de quince días durante dos años.

ACTUACIÓN	COSTE ANUAL
Catálogo de fauna invertebrada	3.000 €

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 20-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
Las Palmas de G.C. 25-OCTUBRE-2006

2.3.4. Depredación sobre pequeños procelariformes.

Este estudio se basará en la incidencia de la Musaraña Canaria, la Gaviota Patiamarilla, Lechuza Común y Halcón de Eleonor sobre pequeños procelariformes. Para esta actuación, tres investigadores realizarán seis visitas, de cuatro días cada una, al islote de Montaña Clara en el primer año de vigencia del Plan Director.

ACTUACIÓN	COSTE ANUAL
Depredación sobre pequeños procelariformes	5.600 €

2.3.5. Mamíferos endémicos.

En este apartado se contempla el estudio sobre la biología y ecología de la Musaraña Canaria, que será realizado por dos investigadores durante dos años con varias visitas anuales.

ACTUACIÓN	COSTE ANUAL
Mamíferos endémicos	9.000 €

2.3.6. Aves migratorias.

Al menos dos investigadores llevarán a cabo un estudio sobre la fenología de la migración de las aves de la reserva. Se realizará en un sólo año, mediante dos visitas de diez días de duración cada una.

ACTUACIÓN	COSTE ANUAL
Aves migratorias	5.000 €

3. COSTES DE LAS ACTUACIONES BÁSICAS.

3.1. Adquisición de Montaña Clara.

Se deben iniciar urgentemente los trámites de compra del islote para una adecuada gestión de la Reserva Natural Integral de Los Islotes.

ACTUACIÓN	COSTE
Adquisición de Montaña Clara	783.670 €

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 20-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
Las Palmas de G.C. 25-OCTUBRE-2006

3.2. Campaña de educación ambiental.

Comprenderá la realización de folletos, trípticos, guías, carteles, etc. con el fin de trasmitir la necesidad de conservar los valores naturales existentes en la reserva.

ACTUACIÓN	COSTE ANUAL
Campaña de educación ambiental	5.000 €*

* Esta cantidad corresponde a la media de los cinco años de duración de esta actuación.

3.3. Señalización.

Esta acción tiene como finalidad la ubicación de las señales de la reserva (artículo 243 del *Texto Refundido*), así como la instalación de mesas interpretativas en los principales puertos de acceso a la reserva.

ACTUACIÓN	COSTE
Señalización	5.400 €

4. RESUMEN DE LA INVERSIÓN.

4.1. Resumen de la estimación planteada.

PROGRAMAS DE ACTUACIÓN	COSTE ANUAL
Programa de conservación, restauración y mejora del medio	
Vigilancia	130.130 €
Limpieza de costas	1.800 €
Plan de prevención de desastres ecológicos	30.050 €
Programa de vida silvestre	
Erradicación de flora exótica	2.370 €
Estudio sobre las poblaciones de aves marinas	23.235 €
Estudio sobre las poblaciones de aves rapaces	6.000 €
Instalación y mantenimiento de infraestructuras	1.705 € *
Estudio de la flora endémica amenazada	700 €
Programa de estudios e investigación	
Catálogo de flora	3.000 €
Dinámica de la vegetación	2.000 €
Catálogo de fauna invertebrada	3.000 €
Depredación sobre pequeños procelariformes	5.600 €
Mamíferos endémicos	9.000 €
Aves migratorias	5.000 €
SUBTOTAL	**223.590 €**
ACTUACIONES BÁSICAS	COSTE
Adquisición de Montaña Clara	783.670 €
Campaña de educación ambiental	5.000 €
Señalización	5.400 €
SUBTOTAL	**794.070 €**
TOTAL	**1.017.660 €**

* Parte de esta inversión se realizará sólo en el primer año de vigencia del Plan Director.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 20-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
Las Palmas de G.C. 25-OCTUBRE-2006

4.2. Programación temporal.

A continuación se presenta la distribución temporal de los programas y su coste total en el período de vigencia del Plan Director, con fin de ajustar en el tiempo los costes derivados de las directrices de actuación. Se ha estimado una duración de cinco años, a partir de la entrada en vigor del plan, para la consecución de todas las actuaciones, tiempo tras el cual, será sometido a revisión.

	Años					
PROGRAMAS DE ACTUACIÓN	1º	2º	3º	4º	5º	COSTE TOTAL
Programa de conservación, restauración y mejora del medio						
Vigilancia	•	•	•	•	•	650.650 €
Limpieza de costas	•	•	•	•	•	9.000 €
Plan de prevención de desastres ecológicos	•					30.050 €
Programa de vida silvestre						
Erradicación de flora exótica	•	•	•	•	•	11.850 €
Estudio sobre las poblaciones de aves marinas	•		•[1]		•[1]	24.235 €
Estudio sobre las poblaciones de aves rapaces	•			•		12.000 €
Instalación y mantenimiento de infraestructuras	•[2]	•	•	•	•	2.125 €
Estudio de la flora endémica amenazada	•			•		1.400 €
Programa de estudios e investigación						
Catálogo de flora		•	•			6.000 €
Dinámica de la vegetación	•		•		•	6.000 €
Catálogo de fauna invertebrada				•	•	6.000 €
Depredación sobre pequeños procelariformes			•			5.600 €
Mamíferos endémicos			•	•		18.000 €
Aves migratorias					•	5.000 €
SUBTOTAL						**787.910 €**
ACTUACIONES BÁSICAS						
Adquisición de Montaña Clara	•					783.670 €
Campaña de educación ambiental	•[3]	•	•	•	•	25.000 €
Señalización	•					5.400 €
SUBTOTAL						**814.070 €**
TOTAL (en los cinco años de vigencia del Plan Director)						**1.601.980 €**

[1] Se realizará sólo el seguimiento del Paíño Pechialbo.
[2] Se realizará además la instalación de un mecanismo de autoabastecimiento de agua en el bebedero de Montaña Clara.
[3] Para este año se propone una inversión mayor que en el resto, con el fin de disminuir los costes de la edición del material divulgativo que será utilizado en la campaña.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 20-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
Las Palmas de G.C. 25-OCTUBRE-2006

4.3. Distribución temporal del presupuesto.

A continuación se presenta gráficamente la distribución del coste planteado para los Programas de Actuación y las Actuaciones básicas, así como los porcentajes anuales del gasto total. Como se puede apreciar, la inversión de las actuaciones básicas se concentra durante el primer año, mientras que la de los programas de actuación se distribuyen homogéneamente durante los cinco años. El gasto total se ejecuta en gran medida en el primer año.

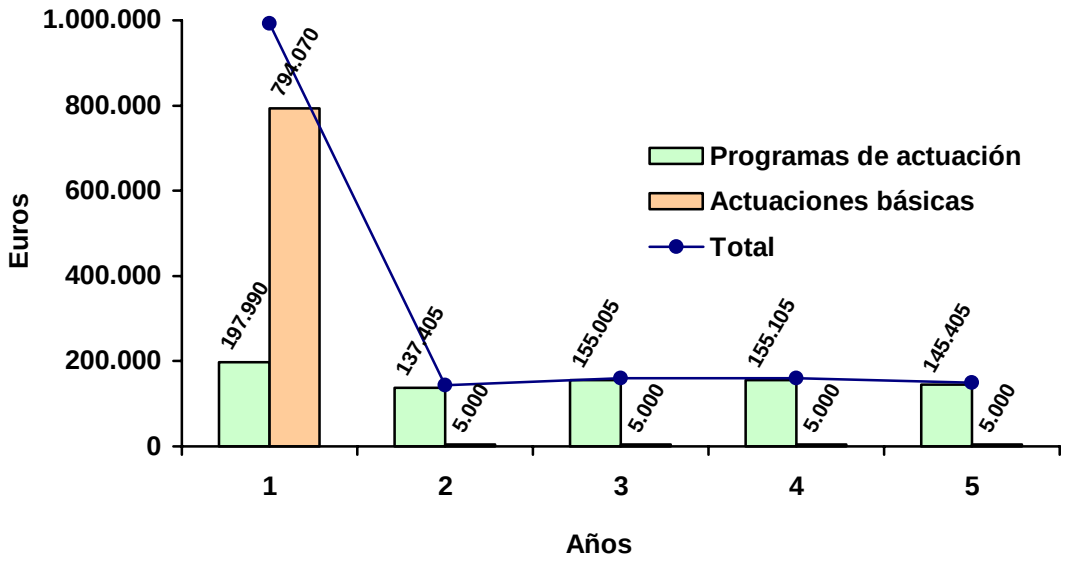

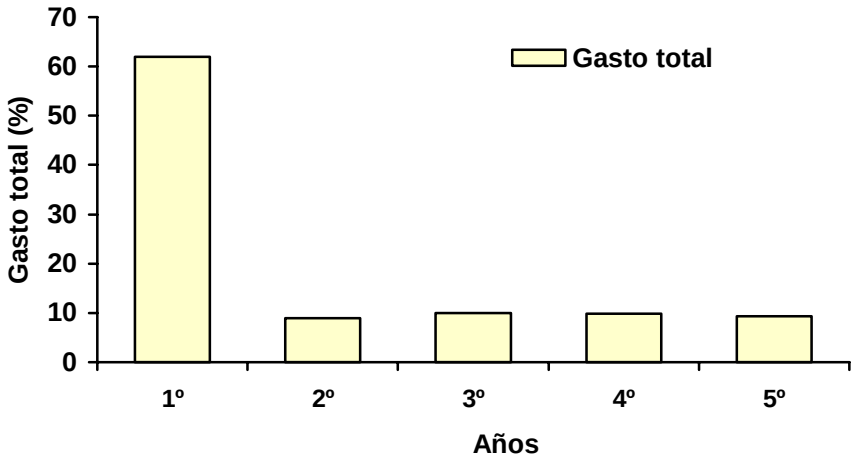

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 20-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
Las Palmas de G.C. 25-OCTUBRE-2006

4.4. Distribución sectorial del presupuesto.

A continuación se presenta la distribución sectorial del coste planteado para los Programas de Actuación y las Actuaciones básicas. La adquisición de Montaña Clara y las acciones sobre conservación, restauración y mejora del medio capitalizan la mayor parte de la inversión.

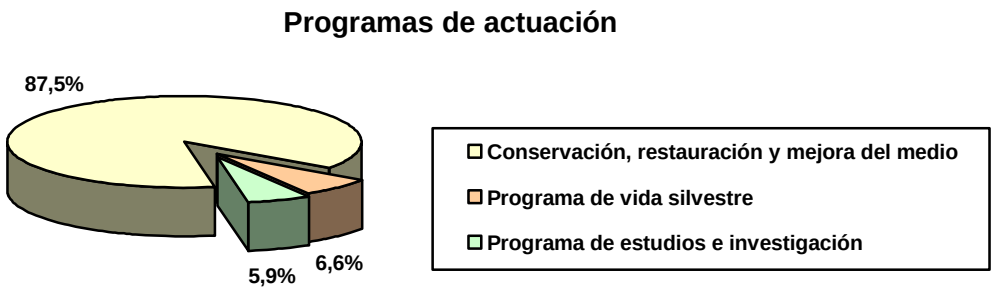

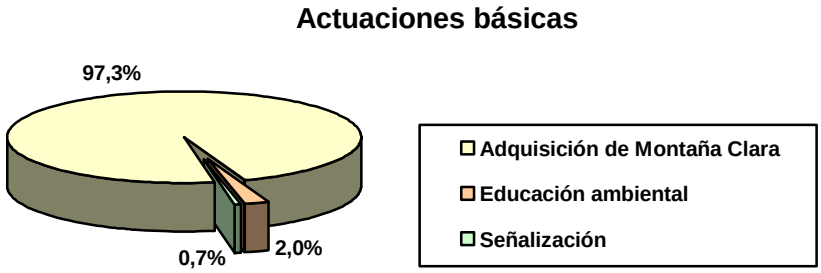

5. MECANISMOS DE FINANCIACIÓN.

5.1. Subvenciones procedentes del Gobierno de Canarias.
[http://www.gobcan.es/ayudas/materias]

Para la gestión y conservación de la Reserva Natural Integral de Los Islotes es posible conseguir ayudas procedentes del Gobierno de Canarias (Decreto 337/1997, de 19 de diciembre) en materia de empleo, estudios e investigación, cursos y formación, o juventud, las cuales son contempladas en los presupuestos generales anuales. Así, se pueden destacar:

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: 20-JULIO-2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:
Las Palmas de G.C. 25-OCTUBRE-2006

- Subvenciones en el área de juventud, para el fomento de actividades de participación de actividades juveniles para asociaciones, relacionadas con proyectos de intervención y dinamización participativa de la comunidad juvenil de Canarias.

- Subvenciones destinadas a grupos ecologistas (según lo dispuesto en la Orden de 17 de octubre de 2002 - BOC Nº 142, de 23.10.2002), por la que se convocan ayudas destinadas a grupos ecologistas y ambientalistas. El objetivo de estas subvenciones es el de potenciar actuaciones que estos grupos puedan realizar en el ámbito del medio urbano, y que se dirijan a la sensibilización y recuperación selectiva y reciclado de residuos, y en general, a fomentar el cambio de actitudes individuales y colectivas relacionadas con la utilización de los recursos.

- Becas para la realización de proyectos de investigación.

- Subvenciones para la realización de proyectos de investigación con el objetivo de dotar de recursos a los grupos de investigación de Canarias.

- Subvenciones para la realización de congresos y eventos de carácter científico técnico, con el fin de promover la organización y celebración en Canarias de actividades que, de alguna forma, contribuyan al intercambio de información, a la difusión de las ideas, conocimientos y técnicas y, en definitiva, a facilitar la formación, perfeccionamiento y actualización de profesionales, científicos y tecnólogos.

5.2. Recursos financieros procedentes de la Unión Europea.
[http://www.guiafc.com/]

La Unión Europea dirige partidas presupuestarias destinadas al desarrollo económico regional, entre las que se incluyen los fondos estructurales, los fondos de cohesión y las iniciativas y programas comunitarios.

Los fondos estructurales engloban al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), que contribuye a la rectificación de los principales desequilibrios regionales en la comunidad, y al Fondo Europeo de Orientación de Garantía Agrícola (FEOGA), que aunque tenga carácter agrario, es un instrumento financiero utilizado en la protección del medio ambiente, pudiendo financiar planes de recuperación de especies amenazadas.

Las convocatorias de estos programas e iniciativas establecen las condiciones, características de los proyectos y plazos de presentación. Además, en algunos casos acuerda la asistencia técnica con entidades públicas o privadas. De las diferentes iniciativas y programas comunitarios cabría destacar:

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha: 20-JULIO-2006
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente:
Las Palmas de G.C. 25-OCTUBRE-2006

- LIFE: Reglamento (CE) nº 1655/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de julio de 2000, relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (DOCE L 192, 28/7/2000).

- Medio Ambiente: Decisión 1600/2002/CE, por la que se establece el Sexto Programa de Acción Comunitario en Materia de Medio Ambiente (DOCE L 242/01, 10/9/02).

- Contaminación marina: Decisión 2850/2000/CE por la que se establece un marco comunitario de cooperación en el ámbito de la contaminación marina accidental o deliberada (DOCE L 332/01, 28/12/00).

- Campañas informativas sobre el medio ambiente: En el marco del Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible (DOCE C 138/01, 17/5/1993), la Comisión establece la concesión de una ayuda económica para llevar a cabo campañas de información y sensibilización sobre medio ambiente.

- ONGs medioambientales: Decisión 466/2002/CE por la que se aprueba un Programa de acción comunitario de fomento de las organizaciones no gubernamentales dedicadas principalmente a la protección del medio ambiente (DOCE L 75/01, 16/3/02).

- Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación: Decisión 834/2002/CE de 30 de septiembre de 2002 por la que se aprueba un programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración denominado Integración y fortalecimiento del Espacio Europeo de la Investigación (2002-2006) (DOCE L 294/01, 29/10/02).